



LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2026

PROVISIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

RED DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CRUZ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROVISIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA RED DE SERVICIOS DE SALUD SANTA CRUZ

Contenido

1) Antecedentes	4
2) Objetivo General.....	4
3) Proceso.....	4
4) Servicios entregables a PROSALUD	4
5) Plazo de Entrega del Servicio	5
6) Modalidad de Pago.....	5
7) Certificación de cumplimiento de la empresa contratada con beneficios de Ley	5
8) Plazos y forma de presentación de la Propuesta	5
9) Validez de la Propuesta	6
10) Aclaración sobre los documentos solicitados.....	7
11) Propuesta Técnica - Forma y Contenido	7
12) Propuesta Económica - Forma y Contenido (SOBRE “C”).....	7
13) Reunión de aclaración	7
14) Presentación, recepción y apertura de las propuestas	7
15) Evaluación de la Propuesta Técnica	8
16) Evaluación de la Propuesta Económica	8
17) Adjudicación del Servicio	8
18) Responsabilidad del Adjudicado	9
19) Confidencialidad	9
20) Derecho de PROSALUD a declarar desierta la convocatoria.....	9
Anexo N°1	10
Red de Servicios de Salud - PROSALUD.....	10
Anexo N°2 -	12
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	12
Anexo N°3.....	18

Formulario N°1 - Presentación Propuesta Técnica	18
Propuesta Técnica	18
Anexo N°3	20
Formulario No. 2	20
Organización y Experiencia del Proponente	20
A - Organización del Proponente	20
Anexo N°3	21
Formulario No. 3	21
B – Experiencia del Proponente	21
Anexo 4.	22
Propuesta Económica	22
Formulario Propuesta de Precio	23

1) Antecedentes

La **ONG ASOCIACION PROTECCION A LA SALUD – PROSALUD**, fue creada el 21 de agosto de 1985, con el propósito de desarrollar en Bolivia un sistema de salud privado, sin fines de lucro, alternativo y complementario al sector público, para mejorar el acceso a la salud de la población de medianos y bajos ingresos. La red de servicios de PROSALUD está actualmente conformada por cinco (5) Clínicas de 2do nivel y (11) once Centros de 1er nivel de atención en salud, distribuidos en cuatro (4) de los nueve (9) departamentos de Bolivia. [Ver Anexo N°1.](#)

Las actividades de PROSALUD están orientadas a contribuir al desarrollo económico y social de la población, mediante la oferta de servicios de salud y productos estratégicos para la salud, en el marco de las políticas públicas nacionales y las normas legales aplicables en el país. Siendo la venta de servicios de salud y productos, su principal fuente de ingresos.

En la ciudad de Santa Cruz, la Red de servicios está conformada por 5 Centros de Salud, una Clínica de Referencia. La Oficina Nacional administrativa, también está ubicada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

PROSALUD necesita contratar el servicio de vigilancia y seguridad para sus instalaciones y con ese objetivo está licitando a nivel nacional, la provisión del servicio de vigilancia y seguridad según los Términos de Referencia (TDRs), descritos en este documento.

2) Objetivo General

Contar con el servicio de vigilancia y seguridad mediante guardias capacitados y con amplia experiencia en el rubro de servicios para 1 Clínica de Referencia Santa Cruz, 5 Centros de Salud y 3 inmuebles administrativos en la ciudad de Santa Cruz, por el período de un año.

3) Proceso

El proceso se iniciará con la solicitud y aprobación institucional correspondiente para la provisión del servicio de vigilancia y seguridad para 1 Clínica de Referencia, 5 Centros de Salud y 3 inmuebles administrativos en la ciudad de Santa Cruz, por el período de un año y concluye con la adjudicación y contratación de la empresa que prestará los servicios que se describen en [el Anexo N°2](#) - Especificaciones técnicas del Servicio

4) Servicios entregables a PROSALUD

La empresa contratada deberá prestar los servicios de vigilancia y seguridad según lo descrito en [el Anexo N°2](#)

La empresa seleccionada, es la única responsable de cumplir con las condiciones y características establecidas en las especificaciones técnicas, no pudiendo transferir el contrato a terceros.

5) Plazo de Entrega del Servicio

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad se iniciará el **01/08/2026** y concluye el **31/07/2028**. Pudiéndose renovar el plazo por un período adicional, bajo las mismas condiciones económicas del contrato inicial, previo acuerdo mutuo, evaluación técnica, administrativa y económica de la empresa y del servicio contratado.

6) Modalidad de Pago

El pago se realizará en forma mensual y bajo la modalidad de mes vencido, previa entrega de la factura correspondiente, acompañada del registro de novedades durante el mes, a total conformidad de PROSALUD, con sello y firma de recepción.

Estos documentos deben ser presentados en el área de contabilidad de PROSALUD

El precio del servicio ofertado incluirá todos los costos, PROSALUD no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza, por lo tanto, los precios ofertados no estarán sujetos a reajuste.

7) Certificación de cumplimiento de la empresa contratada con beneficios de Ley

La empresa ofertante del servicio debe certificar que provee a su personal de todos los beneficios de Ley: beneficios sociales, seguridad social, aportes laborales y patronales a la Gestora Pública de la Seguridad Social, seguro contra accidentes y otros. De igual manera, la Empresa debe presentar documentación que evidencie su Registro Obligatorio de Empleador (ROE), en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

8) Plazos y forma de presentación de la Propuesta

La Propuesta Técnica y Económica deberá ser presentada **hasta las 12:00 horas del 08 de julio de 2026**, en sobre cerrado (Sobre A) conteniendo los Sobres B y C a la siguiente dirección:

Señores

PROSALUD

Av. Lucas Saucedo Sevilla No. 3595 (3er anillo Interno entre Canal Cotoca y Av. Paragua)
Santa Cruz - Bolivia

Nombre de la Empresa Proponente: [.....]

Las propuestas serán selladas indicando fecha y hora de la recepción por parte de PROSALUD.

SOBRE B, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

Se deben presentar los siguientes documentos legales administrativos.

1. Carta de presentación de la Propuesta y presentación de la empresa según el **formulario 1 del Anexo N° 3**, firmada por el proponente o su representante legal

2. Razón social de la empresa
3. Fotocopia simple del documento de identidad del proponente o su representante legal
4. Fotocopia del Poder de representación legal (si corresponde)
5. Fotocopia simple de Registro de SEPREC vigente
6. Certificado de Inscripción en el Servicio de Impuestos Nacionales y fotocopia simple del NIT
7. Fotocopia del Registro de empleador en el Ministerio de Trabajo (ROE actualizado)
8. Fotocopia de inscripción de Empleador en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo
9. Resolución de Funcionamiento emitida por el Comando General de la Policía para las empresas de seguridad
10. Fotocopia simple de Licencia de Funcionamiento vigente emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz
11. Fotocopia de carné de empleador de la Caja de Seguro de Salud de Corto Plazo
12. Fotocopia de los EEFF con sellos del SIN de la última gestión
13. Propuesta técnica que contenga el detalle especificado en [ANEXO N°2](#) referido a las Especificaciones Técnicas y modelo de carta según lo solicitado en [ANEXO N°3](#), Formulario No. 1 - Propuesta Técnica
14. Experiencia de la empresa, indicando su listado de clientes y empresas a las que haya prestado servicios similares en el sector salud, según formulario de **ANEXO N°3 Formulario No. 2**

SOBRE C, PROPUESTA ECONÓMICA

Debe contener la Propuesta Económica expresada en bolivianos y firmada por el representante legal de la empresa.

La propuesta económica debe detallar con exactitud el precio ofertado mensual en base a los requerimientos técnicos solicitados. Esta propuesta debe indicar el monto unitario y monto total anual por cada guardia.

El sobre debe estar cerrado y sellado, indicando el nombre de la Empresa proponente.

9) Validez de la Propuesta

La Propuesta debe permanecer válida por 60 días después de la fecha de presentación y PROSALUD hará lo que esté a su alcance para completar la adjudicación dentro de este plazo; sin embargo, podrá solicitar que se extienda el plazo de validez de las propuestas si fuera necesario. Los proponentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el servicio en su confirmación de la extensión de la validez de esta. Las Empresas que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas, en cuyo caso, no serán consideradas a partir de ese momento.

Las Empresas pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera punto de estos términos de referencia (TDRs), tanto de la parte técnica como administrativa en la reunión de Aclaración que se realizará en forma presencial.

Cualquier información adicional a la Reunión de Aclaración se debe realizar mediante correo electrónico hasta una semana después de la Reunión de Aclaración a la dirección PROSALUD, indicada a continuación:

Correo institucional: **nacional@prosalud.org**

Ref.: Licitación Pública No. 07/2026 - Provisión Servicio Vigilancia y Seguridad para Red de Servicios de Salud Santa Cruz.

PROSALUD responderá por correo electrónico y enviará una copia de las respuestas, a todos las Empresas que se presentaron a la reunión de aclaración, sin especificar el origen de la consulta.

10) Aclaración sobre los documentos solicitados

Las empresas al preparar su Propuesta deberán examinar detalladamente los documentos solicitados en los TDRs. Cualquier omisión en el suministro de la información y documentos solicitados, podría descalificar la propuesta.

11) Propuesta Técnica - Forma y Contenido

La Propuesta Técnica original deberá estar dentro del sobre "B" debidamente cerrado y con nombre de la empresa proponente y debe contener lo especificado en el [Anexo 2](#) Especificaciones Técnicas del Servicio, utilizando el formato del [Anexo 3](#). Esta propuesta deberá estar firmada por el representante autorizado de la empresa y colocar su rúbrica en todas las páginas de la propuesta

12) Propuesta Económica - Forma y Contenido (SOBRE "C")

La propuesta Económica deberá ser preparada utilizando el formulario estándar ([Anexo 4](#)) adjunto y deberá listar los precios unitarios asociados a la prestación del servicio. Las actividades y productos descritos en la Propuesta Técnica pero no cotizadas, serán asumidas como incluidas en los precios.

La propuesta económica original deberá estar firmada por el representante autorizado de la empresa y colocar su rúbrica en todas las páginas de la propuesta

Esta propuesta deberá ponerse dentro del **SOBRE "C"** debidamente cerrado y marcado como **"PROPUESTA ECONÓMICA"**. No cumplir con esta instrucción podrá ser motivo para descalificar la propuesta.

13) Reunión de aclaración

Se realizará una reunión presencial de aclaración de los Términos de Referencia (TDRs), **el 03 de julio de 2026, a las 11:00** am. en la Oficina Nacional de PROSALUD, ubicada en Av. Lucas Saucedo Sevilla No. 3595 (3er anillo interno entre Canal Cotoca y Av. Paragua), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia.

14) Presentación, recepción y apertura de las propuestas

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Proponentes no deberán comunicarse con PROSALUD sobre ningún tema relacionado con su propuesta. Cualquier intento de los Proponentes de influir a PROSALUD en el examen, evaluación, calificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato, podrá resultar en la descalificación de su propuesta.

Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas económicas hasta que se haya completado la evaluación técnica. La evaluación técnica concluirá con un informe que deberá contener, los nombres de las Empresas proponentes, que entregaron su Propuesta, las rechazadas, descalificadas y el resultado de la evaluación, debidamente firmado por el Comité Evaluador Técnico.

15) Evaluación de la Propuesta Técnica

Analizada la fase inicial respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos legales/administrativos, según numeral 7, el Comité de Adjudicación de PROSALUD, deriva la documentación al Comité Evaluador Técnico, para la evaluación respectiva.

El Comité Técnico asignará a cada propuesta un puntaje (Pt). Si existe una propuesta que en esta etapa de evaluación técnica no responda a aspectos importantes de los Términos de Referencia o no logra obtener el **puntaje técnico mínimo de 80 puntos**, no pasará a la fase de apertura de la propuesta económica del Sobre C.

16) Evaluación de la Propuesta Económica

Finalizada la Evaluación Técnica de cada uno de los Proponentes por el Comité Técnico y en base a los resultados obtenidos, el Comité de Adjudicación de PROSALUD procederá a la apertura del “SOBRE C” de todos aquellos Proponentes que **hubieran obtenido 80 o más puntos en la evaluación técnica**.

Los Proponentes que no alcancen al menos 80 puntos en la evaluación técnica o no se ajustaron a los Términos de Referencia, se les devolverá el “SOBRE C” cerrado, si así es requerido - después de concluido el proceso de selección y adjudicación.

El COMITÉ DE ADJUDICACIÓN, en aplicación a los Manuales Administrativos vigentes estará conformado por personal de PROSALUD.

Este acto tendrá como producto el Acta respectiva que registrará los precios de cada Proponente al detalle, hasta obtener los precios totales.

El Comité de Adjudicación, en caso de alguna discrepancia presentada en la propuesta económica, sea esta en la suma total o entre el numeral y el literal, decidirá que la suma de las cantidades parciales prevalecerá a la cifra total y el numeral prevalecerá al literal.

Además de las correcciones enunciadas, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica que no hayan sido cotizadas serán consideradas como incluidas en el precio final, incluyendo todas las fases y productos solicitados.

La calificación de la propuesta total se realizará mediante ponderación de la calificación técnica y la calificación económica.

17) Adjudicación del Servicio

Al concluir el proceso de adjudicación, PROSALUD emitirá al Proponente seleccionado una carta oficial de adjudicación y se procederá a la elaboración del contrato respectivo.

Finalizado el proceso y si corresponde, PROSALUD devolverá las propuestas económicas no evaluadas a los Proponentes que no alcanzaron la calificación técnica mínima requerida; si el proponente así lo solicita.

17.1 La empresa Adjudicada deberá presentar: El manual de funciones operativa de los guardias de seguridad, en cual especifique los procesos a seguir por sus funcionarios

17.2 La empresa adjudicada debe presentar una póliza de seguros de Responsabilidad civil, para que respalde cualquier evento o siniestro que tuviese en la institución.

18) Responsabilidad del Adjudicado

Las siguientes son las responsabilidades del Adjudicado:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, que deben estar incluidos en el detalle en la Propuesta Técnica y Propuesta Económica
- b) Proveer y cumplir con el uso de equipos de protección personal EPPs en todo su personal que presta servicios bajo contrato con PROSALUD, de acuerdo con el nivel de riesgo presente en el desarrollo de sus actividades
- c) Mantener el principio de confidencialidad sobre toda la documentación entregada por PROSALUD (en físico o digital), que deberá ser devuelta al finalizar el servicio.
- d) Cumplir con los beneficios legales de Ley con sus dependientes

19) Confidencialidad

La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los Proponentes ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que finalice el mismo.

La información relacionada con el proceso es confidencial. Si algún Proponente compartiera información antes de la firma del contrato, puede resultar en descalificación de su propuesta de acuerdo con las políticas internas de PROSALUD.

20) Derecho de PROSALUD a declarar desierta la convocatoria

PROSALUD se reserva el derecho a declarar desierta la presente convocatoria, así como anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad económica y legal alguna ante los proponentes afectados por esta decisión; ni tiene obligación de informar los motivos de la decisión de PROSALUD.

Anexo N°1

Red de Servicios de Salud - PROSALUD

MISION DE PROSALUD

“Contribuir a proteger la salud de la población, como aporte al desarrollo humano”

Valores:

- **INTEGRIDAD:**
Actuar de manera ética y honesta en todas las operaciones, manteniendo altos estándares de conducta y transparencia.
- **COMPROMISO:**
Identificados con la misión y visión institucional, nuestro esfuerzo está enfocado en responder con responsabilidad y calidad.
- **PROACTIVIDAD:**
Anticipamos las necesidades y requerimientos de estos clientes.
- **RESPECTO:**
Se actúa con respeto, dando un trato digno a las personas, reconociendo y valorando la diversidad de ideas y cultura, dentro de un marco de equidad, no olvidando que la dignidad y los derechos de los seres humanos son inalienables e inamovibles.
- **INNOVACION:**
Se trabaja orientados a aumentar la propuesta de valor para los clientes.

Pilares de Sostenibilidad

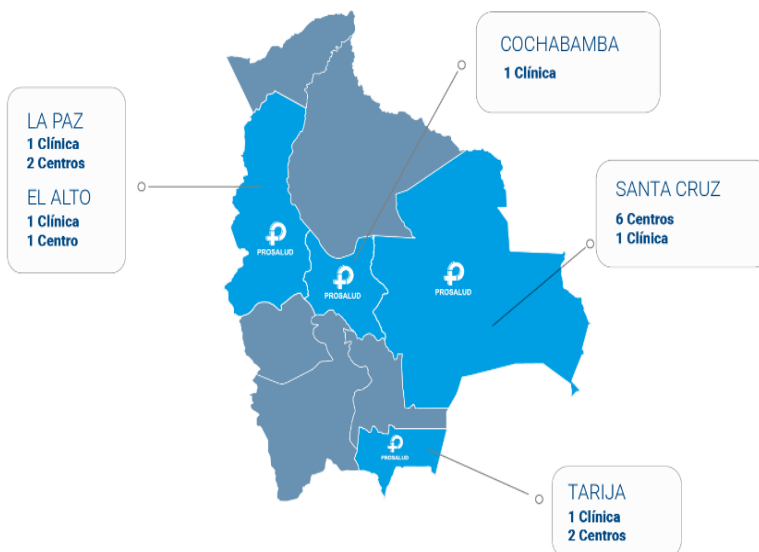
Los Fundamentos de la Sostenibilidad Institucional se basan en 3 pilares:

- a) **Desarrollo institucional** (Desarrollo de los Recursos Humanos, Participación Comunitaria y Cultura Corporativa)
- b) **Calidad de los Servicios** (Calidad Gerencial, Calidad Humana, Calidad Técnica)
- c) **Base Financiera Solida** (Diversificación, Subsidio Cruzado y Recuperación de Costos, que contribuyen a la sustentabilidad institucional)



Red de Servicios de Salud – PROSALUD

RED DE SERVICIOS PROSALUD



Anexo N°2 -

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La empresa contratada deberá prestar los servicios de vigilancia y seguridad para PROSALUD Santa Cruz, que corresponde a 1 Clínica de Referencia, 5 Centros de Salud y 3 inmuebles administrativos en la ciudad de Santa Cruz, por el período de **un (1)** año, el cual podrá ser renovado previo informe de conformidad de la red de servicios, enmarcado en la siguiente descripción:

- a) Seguridad durante 24 horas al día, según descripción sea solo noche o 24 horas.
- b) Seguridad durante los sábados, domingos y feriados
- c) Control de ingreso y la salida en portería en el establecimiento objeto del servicio, colaborando con el distanciamiento social y control de medidas de bioseguridad
- d) Control de correcta utilización de áreas de parqueo, donde fuera necesario
- e) Vigilancia de los perímetros de las instalaciones a custodiar
- f) Supervisión y patrullaje constante, sábados, domingos y feriados
- g) Ejercer la vigilancia con carácter general sobre las instalaciones y bienes existentes en la clínica, Red de centros y oficinas administrativas de PROSALUD
- h) Apertura y cierre de todas las puertas, control de puertas durante la noche y verificar que estas se encuentren aseguradas
- i) Protección a las personas y a la propiedad de PROSALUD
- j) Evitar la comisión de hechos delictivos, falta e infracciones, obrando en consecuencia conforme a la legislación vigente
- k) Intervención en la prevención y extinción de incendios, siniestros en general
- l) Colaboración con los planes de emergencias
- m) Cualquier otra misión relacionada con la vigilancia que PROSALUD pueda demandar

Cantidad Requerida de Guardias de Seguridad

Ítem	Centros	Número de Guardias de seguridad lunes a domingo y feriados			TOTAL	ACLARACIÓN
		DIA	NOCHE	SOLO FINES DE SEMANA		
1	Oficina Nacional	1	1	-	2	Servicio de guardias de

2	Clínica de Referencia	3	3	-	6	seguridad, 24 horas de lunes a domingo y feriados. Los turnos serán de 12 horas cada uno. Turno Día 07:00 a 19:00 Turno Noche 19:00 a 07:00
3	Centro El Carmen	1	1	-	2	Turno Día 07:00 a 19:00 Turno Noche 19:00 a 07:00
4	Centro La Cuchilla	-	1	-	1	Servicio de guardia de seguridad 12 horas de lunes a viernes de 19:00 a 07:00
5	Centro La Morita	-	1	-	1	Sábado, domingo y feriados 24 horas, en dos turnos de 12 horas. Turno Día 07:00 a 19:00 Turno Noche 19:00 a 07:00
6	Centro Los Lotes	-	1	-	1	
7	Centro Ismael Suarez	-	1	-	1	
8	Inmueble Villa Rosario	-	1	-	1	
9	Inmueble Km. 12	-	-	1	1	Sábado y domingo 24 horas, en dos turnos de 12 horas. Turno Día 07:00 a 19:00 Turno Noche 19:00 a 07:00
Total, Cantidad de Guardias Solicitado					16	

PLAN DE TRABAJO

Para el plan de trabajo deberán tomarse en cuenta las áreas físicas, distribuidas de acuerdo con la clasificación anterior.

El Proponente deberá presentar su plan de trabajo basado principalmente en los siguientes aspectos:

a) Equipo y Material

1. Deberá hacer conocer los equipos e implementos de seguridad que pretende usar para las actividades, indicando además la función a cumplir

2. El sistema de comunicación entre guardias en un mismo predio y entre guardias entre los diferentes establecimientos de salud de PROSALUD, como Red para la referencia oportuna de pacientes de un Centro de menor complejidad a otro de mayor capacidad resolutive para la salud de los usuarios.

b) Personal

1. Identificará al representante legal, gerente y jefes de grupo
2. Presentará la relación detallada del personal que prestará el servicio en cada punto de atención
3. El servicio será prestado con baja rotación de personal durante el año. La rotación será solamente causada por alguna contingencia, vacaciones, bajas médicas u otro motivo similar debiendo ser comunicada por escrito con anterioridad a cada Unidad de PROSALUD.
4. Presentará el programa de capacitación y entrenamiento para el personal que prestará el servicio

c) Sistema de Control

1. Propondrá la modalidad de cumplimiento, control, seguimiento y evaluación del trabajo
2. Acreditará un supervisor responsable que verifique el cumplimiento de los procesos en los distintos establecimientos, garantizando la aplicación del régimen disciplinario
3. Aceptará que en cualquier momento PROSALUD realice inspecciones de control de calidad del servicio y en caso necesario, demande un mejor servicio elevando un informe al respecto

RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO

El Proponente garantizará explícitamente:

- El buen comportamiento e idoneidad de todo su personal, así como de capacitarlos para una buena atención a los usuarios de PROSALUD
- Ser responsable de los daños, pérdidas, y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de sus labores, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de PROSALUD, conforme a lo que ésta disponga en cada caso, las instalaciones, muebles, recipientes, coches, equipos y demás enseres de su propiedad. **Si en el término de quince días calendarios, no realiza la reparación o reemplazo, PROSALUD descontará automáticamente este valor de los importes pendientes de cancelación.** El valor de reparación o reemplazo del bien será el vigente en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista

ADICIONALES

En caso de que el Proponente oferte, en base a su experiencia, algún servicio/productos adicionales que benefician a PROSALUD, estos se deben especificar claramente en la propuesta técnica y económica, especialmente si tienen costo adicional

RELACIONES ENTRE PARTES

El Contratado, designará a una persona que la represente convenientemente localizada, con poder suficiente para adoptar soluciones en el momento necesario y requerido por PROSALUD. Asimismo, deberá comunicar a PROSALUD, cuantas variaciones se produzcan en el personal destinado a la prestación del servicio.

REQUERIMIENTO Y FRECUENCIA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Un año de servicio de seguridad/vigilancia, según puestos de trabajo, turnos y horarios requeridos.
2. La experiencia y los valores de honestidad y respeto del personal deberán reflejarse en el trabajo que realicen con personal y pacientes de PROSALUD
3. El personal debe entender la magnitud y responsabilidad de prestar servicios en un centro de salud, incluyendo un cabal entendimiento de pandemias o epidemias y de la forma de protegerse y proteger a los demás.
4. Prever que existirá personal de seguridad 24 horas en sábados, domingos y feriados
5. Proveer la cantidad necesaria de personas por establecimiento para cumplir los requerimientos exigidos
6. PROSALUD no aceptará que se asigne personal en doble turno, porque el cansancio afecta el rendimiento y la calidad del servicio
7. Los guardias prestarán servicios en todas las habitaciones o ambientes e instalaciones
8. Se ejecutará el servicio sujetándose al contrato, TDR y oferta Técnico-Económica, aceptada por PROSALUD
9. Se aplicarán sanciones o realizarán cambios, rotaciones y/o reemplazos de personal, cuando éste no cumpla con su responsabilidad y remitir copia de la sanción impuesta a la Oficina Administrativa de PROSALUD. El personal retirado por medidas disciplinarias no podrá regresar
10. PROSALUD supervisará, inspeccionará y verificará el cumplimiento de las obligaciones del Contratado

POTENCIAL HUMANO REQUERIDO (La empresa Adjudicada deberá contar con los siguientes requisitos)

El personal debe ser seleccionado y preparado para mejorar las actividades de seguridad y mantener buenas prácticas de interrelación humana.

El personal debe tener el siguiente perfil:

- Mayor de 18 años
- Conocimientos de los aspectos técnicos del servicio
- Preparación mental y física para prestar los servicios requeridos
- Pulcritud y orden
- Proactividad, honradez, respeto y cortesía hacia los empleados, pacientes y visitantes ofreciendo correcta y amable información
- Puntualidad y confiabilidad

El personal debe contar además con la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento
- Copia Carné de Identidad

- Certificado de buena salud
- Certificado de antecedentes penales y policiales
- Certificado de trabajo con experiencia no menor a dos años en seguridad
- Certificación del Contratado avalando la dirección del vigilante contratado

RESPONSABILIDAD POR EL SERVICIO

Es responsabilidad del Contratado

- Proveer un servicio de calidad con personal en el número adecuado y con alto grado de profesionalismo, responsabilidad en el desempeño de sus actividades y amplia experiencia en el servicio o servicios similares
- Cumplir horarios y los descansos físicos, vacaciones y descansos médicos.
- Prestar el servicio con el mismo personal propuesto y aceptado en la Propuesta Técnica, cuadro de requerimientos y modificaciones que se dispongan en acuerdo con PROSALUD
- Controlar y monitorear el servicio permanentemente
- Proporcionar un jefe de grupo para cada turno, técnicamente capacitado, quien vigilará y documentará el relevo de turno de su personal
- Disponer de equipo de auxilio, apoyo y comunicación entre guardias del mismo predio y de la Red PROSALUD, durante 24 horas
- Contar con todos los medios logísticos necesarios como ser: medios de comunicación, equipo de seguridad, uniformes adecuados a los servicios requeridos, pito, laque, y cualquier otro que sea necesario para brindar un servicio de calidad
- Asumir la responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de su personal o daños ocasionados a terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del Contrato
- Asumir responsabilidad por los daños, pérdidas, y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de sus labores
- Evitar que sus operarios realicen actividades sociales, comercialización de productos (comida, ropa, cosméticos, etc.) en los ambientes de PROSALUD

REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS SOCIALES

El Contratado es responsable directo:

- Del personal designado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con PROSALUD
- Del pago de remuneraciones a su personal, así como todos los importes que, por el pago de tales remuneraciones, pudiera devengarse como resultado de leyes, Beneficios Sociales, Seguro Social, indemnizaciones, decretos de urgencia, tributos creados o por crearse, etc.
- De certificar y presentar mensualmente junto con su factura de cobranza - que provee a su personal de todos los beneficios de ley, como ser los beneficios sociales, contar con caja de salud, Aporte Gestora Pública, seguro de accidentes y otros
- De presentar documentación que evidencie su registro en el Ministerio de Trabajo.

UNIFORMES:

El Contratado se obliga a proporcionar prendas de uniforme y de seguridad adecuadas al clima y lugar donde su personal preste servicios, durante la vigencia del contrato, cuidando permanentemente su uso y buena presentación. El personal vestirá el siguiente uniforme:

Personal Masculino

- Chaqueta, pantalón de colores formales
- Camisa y/o polo, según la estación
- Botas o Zapatillas limpias

Personal Femenino

- Chaqueta, pantalón de colores formales
- Blusa y/o polo
- Botas o Zapatillas limpias

El personal deberá portar de forma visible, un carné de identificación con el logo de la Empresa Contratada, que incluya una fotografía a colores.

El o los supervisores también portarán identificación y emplearán el uniforme de la empresa, para las visitas de supervisión del personal operativo

MEDICIÓN DE RESULTADOS

La gerencia y administración de PROSALUD, determinarán si:

- a. La calidad del servicio es óptimo y concordante con las condiciones establecidas en el contrato suscrito, teniendo como instrumento de medición la hoja de evaluación y el porcentaje de conformidad promedio de todos los servicios es de 85% como mínimo. Este formulario debe ser entregado por el Contratado, según el modelo entregado por PROSALUD.
- b. El servicio se proporciona con el personal, cumpliendo con las medidas de seguridad que la empresa plantee en su propuesta.
- c. La prestación del servicio se ajusta al horario, periodicidad, plazos y lugares señalados y aceptados por las partes.
- d. La conformidad al servicio, no invalida el reclamo posterior por parte de PROSALUD sobre inadecuación a las Especificaciones Técnicas u otras situaciones anómalas verificables.

Anexo N°3
Formulario N°1 - Presentación Propuesta Técnica

Propuesta Técnica
Formularios Estándar

Lugar, fecha
Señores
PROSALUD
Presente. -

Ref.: **PROPUESTA TÉCNICA**

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer el servicio según sus Especificaciones Técnicas (**ANEXO N°2**), para [*nombre del servicio*] de conformidad con su solicitud de propuestas de [*fecha*] y con nuestra propuesta adjunta.

La presente propuesta técnica es presentada en sobre separado y cerrado (SOBRE B)

Si las aclaraciones/negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a aclarar/negociar sobre esta base. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las aclaraciones/negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Certificamos que nuestra propuesta se preparó de forma independiente:

- (i) Sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proponente o competidor, relacionada con los precios y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la propuesta
- (ii) Los precios de la propuesta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros proponentes y/o competidores
- (iii) El proponente no ha incurrido, ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proponentes su participación o no en este proceso, con el propósito de restringir competencia.

Nos comprometemos, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, a observar las leyes sobre fraude, corrupción, soborno y otras de transparencia institucional, según leyes del país.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección y N° de contacto: _____

Anexo N°3
Formulario No. 2
Organización y Experiencia del Proponente
A - Organización del Proponente

[Proporcione aquí una descripción breve de los antecedentes y organización del Proponente.]

Anexo N°3
Formulario No. 3
B – Experiencia del Proponente

En el siguiente formato, proporcione información sobre la experiencia del Proponente en el rubro, que respalde que están aptos para prestar servicios similares a los solicitados según ANEXO N°2. Cuantas sea necesaria, en empresa similares.

Nombre del Proponente:	Valor aproximado del contrato:
Dirección de la empresa contratante: Lugar dentro del país:	Duración del servicio (meses):
Descripción narrativa del servicio efectivamente provistos:	

Anexo 4.

Propuesta Económica

[Los comentarios en corchetes [] proporcionan orientación la preparación de sus Propuestas Económicas y no deberán aparecer en la Propuesta Económica que presenten.]

Formulario presentación Propuesta Económica

Señores
PROSALUD
Presente. -

Ref: **PROPUESTA ECONÓMICA**

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer el servicio [*nombre del servicio*] de conformidad con su solicitud de propuesta de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica.

La propuesta económica que se adjunta está desagregada según numeral N°4, **Servicios Entregables a PROSALUD**, de los TDRs y la suma total es de [*monto literal y numera*]. Esta cifra incluye los impuestos nacionales.

Nuestra propuesta será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Así mismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____

Dirección: _____

Formulario Propuesta de Precio

SERVICIO: PROVISIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la empresa: _____